



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 12-11-91

NUM.: 9

---

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

Págs.

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la construcción de un nuevo cuartel para la Guardia Civil en Haro.

179

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la emisión del programa informativo del Centro Territorial de TVE en La Rioja en horario de tarde.

180

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa al consumo de droga en público.

181

### PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO

Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a la huelga en atención primaria de salud en Logroño.

182

	<u>Págs.</u>
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la subvención de los gastos de atención de personas de la tercera edad por la Comunidad Autónoma de La Rioja.	183

**PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA**

Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la instalación de un restaurante en el entorno del Club Náutico de El Rasillo.	184
---	-----

**RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION**

Del Consejo de Gobierno, a la solicitud de información del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, de 19 de junio de 1990, de Inversiones privadas de carácter turístico.	184
---	-----

## PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 4 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 1.102 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la construcción de un nuevo cuartel para la Guardia Civil en Haro.

**Acuerdo:**

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

**ANTECEDENTES**

Desde el año 1983 el Gobierno de la Nación reconoce, la necesidad de construir un nuevo cuartel para la Guardia Civil en la ciudad de Haro.

El Grupo Parlamentario Popular, consciente de la necesidad real de construir dicho cuartel, es por lo que presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que el Gobierno de La Rioja inste de la forma más urgente posible al Gobierno de la Nación, para que se proceda a la construcción de un nuevo cuartel para la Guardia Civil en la ciudad de Haro."

Logroño, 24 de octubre de 1991. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 4 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 1.103 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la emisión del programa informativo del Centro Territorial de TVE en La Rioja en horario de tarde.

**Acuerdo:**

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en el Pleno.

Desde el mes de julio de 1991 fue suprimida la emisión del programa informativo del Centro Territorial de Televisión Española en La Rioja, que se ofrecía en horario de 19,20 a 19,30 de lunes a viernes.

Esta supresión, que en un principio se justificó por el período estival, se ha prolongado tras la nueva programación del Ente Público que se inició a primeros de octubre.

El Grupo Parlamentario Popular de esta Diputación General considera de suma importancia para los intereses de los riojanos el disponer de un programa informativo en horario de tarde, ya que muchos ciudadanos por razones laborales no pueden ver el informativo de las 14 horas.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta ante el Pleno de esta Diputación General la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se realicen las gestiones oportunas para que vuelva a emitirse el programa in-

formativo de la tarde, incluso con horario de mayor audiencia."

Logroño, 30 de octubre de 1991. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 4 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

**Escrito núm. 1.104 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa al consumo de droga en público.**

**Acuerdo:**

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

**ANTECEDENTES**

El consumo de droga constituye hoy en día un problema grave en nuestro país, hasta el punto que es el segundo, después del paro, de los que preocupan a la sociedad española y creemos que al Gobierno.

El consumo de droga en público es pernicioso, porque los estudios realizados demuestran que incita a los niños y a los jóvenes a la toxicomanía y perjudica la salud de los ciudadanos no consumidores de drogas.

Este problema también afecta a nuestra Comunidad Autónoma. Distintos acontecimientos ocurridos en los últimos meses hacen necesario el tomar medidas, que tiendan a reducir el pro-

blema del consumo de droga.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"1º. Que el Gobierno de La Rioja recomiende a los Ayuntamientos de la región que tomen las medidas oportunas y urgentes, dentro de sus competencias, para evitar el consumo público de drogas.

2º. Que por el Gobierno de La Rioja se modifique la Comisión Regional de Coordinación para la prevención y asistencia en drogodependencias, incluyendo en la misma a las Fuerzas de Seguridad y Asociaciones y entidades que tengan relación con los toxicómanos, a fin de actualizar y hacer más eficaz el Plan Regional de Drogas."

Logroño, 30 de octubre de 1991. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

#### PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL

##### ANTE EL PLENO.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 4 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

##### Asunto:

Escrito núm. 1.105 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la huelga en atención primaria de salud en Logroño.

##### Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno, admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Más de tres meses dura ya la huelga en atención primaria en Logroño, y ello supone un grave deterioro en la

asistencia sanitaria a los ciudadanos. Es por ello que este Diputado pregunta:

¿Piensa el Gobierno regional tomar alguna medida tendente a solucionar dicho conflicto?

Logroño, 30 de octubre de 1991. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

---

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 4 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 1.107 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la subvención de los gastos de atención de personas de la tercera edad por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

El Excmo. Sr. Consejero de Salud, a pregunta escrita de este Diputado, responde que son 106 las personas que, acogidas al Régimen de Seguridad Social, se encuentran atendidas en Residencias de Tercera Edad a cargo de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Tiene intención el Gobierno de solicitar al Estado alguna contraprestación, para subvencionar los gastos de atención de estas personas cuya competencia es del Gobierno de la nación?

Logroño, 31 de octubre de 1991. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro María Sanz Alonso.

**PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 4 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 1.106 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la instalación de un restaurante en el entorno del Club Náutico de El Rasillo.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 4 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputa-

do miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

Uno de los programas del área de turismo del Gobierno de La Rioja es el fomento de las inversiones privadas de carácter turístico. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Existe alguna solicitud para la instalación de un restaurante en el entorno del Club Náutico de El Rasillo?

En el caso de que exista alguna, ¿tiene intención el Gobierno de apoyar estas iniciativas privadas de carácter turístico que quieren establecerse en la zona de El Rasillo?

Logroño, 31 de octubre de 1991. El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro María Sanz Alonso.

**RESPUESTAS A SOLICITUDES DE  
INFORMACION**

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 4 de noviembre de 1991, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la



documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con la solicitud de información formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, de 19 de junio de 1990, de Inversiones privadas de carácter turístico, publicada en el Boletín Oficial de la Dipu-

tación General, Serie B, núm. 2, de 1 de octubre de 1991.

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.





BOLETIN OFICIAL DE LA  
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN  
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.  
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.  
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás, 111.

<p style="text-align: center;"><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Un año ..... 5.000 Ptas Precio del ejemplar..... 100 "</p>	<p style="text-align: center;"><b>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</b></p> <p>C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 <b>LOGROÑO</b> (La Rioja)</p>
--	---